



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°043-2025-UNADQTC/PCO-DGA

Cusco, 15 de abril de 2025

Visto el Memorándum N°1107-2024-UNADQTC/PCO; Informe N°127-2024-UNADQTC-PCO-DGA/USG, Memorándum N°1148-2024-UNADQTC/PCO, Informe N°202-2024-UNADQTC-PCO-DGA-UEI, Informe N°139-2024-UNADQTC-PCO-DGA/USG, Informe N°726-2024-UNADQTC/PCO-DGA, Informe N°726-2024-UNADQTC/PCO-DGA, Informe N°0911-2024-UNADQTC/PCO-OPP, Informe N°389-2024-UNADQTC/AJ, Informe N°180-2024-UNADQTC-PCO-DGA/USG, Informe N°783-2024-UNADQTC/PCO-DGA, Informe N°783-2024-UNADQTC/PCO-DGA, Informe Legal N°397-2024-UNADQTC/AJ Informe N°328-2024-UNADQTC/PCO-SG, Informe N°212-2024-2024-UNADQTC-PCO-DGA-USG, Informe N°212-2024-2024-UNADQTC-PCO-DGA-USG, Informe N°212-2024-2024-UNADQTC-PCO-DGA-USG, Informe N°857-2024-UNADQTC/PCO-DGA, Informe N°346-2024-UNADQTC/PCO-SG, Informe Legal N°434-2024-UNADQTC/AJ, Informe Legal N°078-2025-UNADQTC/PCO-DGA, Memorándum N°077-2025-UNADQTC/PCO, Informe N° 045-2025-UNADQTC-PCO-DGA/USG, Informe N° 128-2025-UNADQTC/PCO-DGA, ACUERDO DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 043-2025-SO-CCO-UNADQTC, Informe N° 203-2025-UNADQTC/PCO-DGA, Informe N° 0051-2025-UNADQTC/PCO-UP-OPP, Informe N° 0168-2025-UNADQTC/PCO-OPP, Memorándum N° 315-2025-UNADQTC/PCO-DGA e Informe Técnico N°124-2025-UNADQTC-PCO-DGA/USG y demás documentos que acompañan al expediente sobre aprobación de ficha técnica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, conforme la Ley N°31645, Ley que modifica la Ley N°30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito a Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, de acuerdo a los alcances de las Leyes N°24400 – Ley de Autonomía, 30220 Ley Universitaria, 30597 – Ley de Denominación, Ley N°30851 – Ley de Aplicación, Decreto Supremo N°014-2018-MINEDU, Decreto Supremo N°111-2019-EF y Decreto Supremo N°015-86-ED, goza de autonomía normativa, de gobierno, académica, económica y administrativa; por lo que, está facultada a tomar acciones orientadas para el logro de sus fines y objetivos institucionales;

Que, mediante Resolución Presidencial N°089-2024, de fecha 05 de marzo de 2025, en su disposición primera resuelve encargar funciones a partir del 06 de marzo de 2025 a la CPCC. Judith Rojas Sierra, como Directora General de Administración de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco;

Que, mediante Memorándum N°1107-2024-UNADQTC/PCO, de fecha 24 de octubre de 2024, la Presidencia de la Comisión Organizadora, dispone se tome acciones para el abastecimiento de agua;

Que, mediante Informe N°127-2024-UNADQTC-PCO-DGA/USG, de fecha 31 de octubre de 2024, la Unidad de Servicios Generales, solicita la aprobación del mantenimiento del tanque cisterna y creación de meta por necesidad básica y urgencia, para evitar insalubridad sanitaria dado que a la fecha presenta filtraciones y no está en uso y afectando al estudiantado y personal al estudiantado de la UNADQTC y alcanza ficha técnica de mantenimiento;

Que, mediante Memorándum N°1148-2024-UNADQTC/PCO, de fecha 31 de octubre de 2024, la Presidencia de la Comisión Organizadora, reitera tomar acciones inmediatas para el abastecimiento de agua potable, ante el recorte del suministro, con la finalidad de garantizar la salud y bienestar de los estudiantes, docentes y personal administrativo, siendo importante mantener los hábitos de higiene y el uso adecuado de los servicios higiénicos;

Que, mediante Informe N°202-2024-UNADQTC-PCO-DGA-UEI, de fecha 06 de noviembre de 2024, la Unidad Ejecutora de Inversiones, evalúa la ficha técnica de mantenimiento de tanque cisterna, que concluye en la devolución de la ficha técnica de mantenimiento a la Unidad de Servicios Generales, con la finalidad de que pueda incorporar los ambientes de servicios higiénicos de docentes y demás que tengan la misma justificación inicial de dorar una mejor salubridad sanitaria;

Que, mediante Informe N°139-2024-UNADQTC-PCO-DGA/USG, de fecha 11 de noviembre de 2024, la Unidad de Servicios Generales, levanta las observaciones realizadas y solicita la aprobación mediante acto resolutorio para su trámite y ejecución correspondiente;

Que, mediante Informe N°726-2024-UNADQTC/PCO-DGA, de fecha 11 de noviembre de 2024, la Dirección General de Administración solicita disponibilidad presupuestal a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la ficha técnica de la actividad denominada: "Mantenimiento Correctivo del Tanque Cisterna de Marqués de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito", por un monto de S/ 16,469.50 (dieciséis mil cuatrocientos sesenta y nueve con 00/100 soles);





Que, mediante Informe N°0911-2024-UNADQTC/PCO-OPP, de fecha 12 de noviembre de 2024, la Oficina de Planeamiento y presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para la ficha técnica de la actividad denominada. "Mantenimiento Correctivo del Tanque Cisterna de Marqués de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito" por un monto de S/16,469.50 (dieciséis mil cuatrocientos sesenta y nueve con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N°389-2024-UNADQTC/AJ, de fecha 19 de noviembre, la Oficina de Asesoría Legal emite opinión y efectúa las siguientes observaciones: i) la propuesta de la ficha técnica de la actividad de mantenimiento no cuenta con el sustento técnico-legal necesario, ii) se recomienda se realice evaluación exhaustiva y justificación clara respecto al tipo de actividad de mantenimiento, la fuente de financiamiento y la modalidad de ejecución; iii) la propuesta de la ficha técnica deberá contener lo establecido en el ANEXO 01 de acuerdo a la Directiva, y iv) sugiere una revisión integral de los documentos anexados;

Que, mediante Informe N°180-2024-UNADQTC-PCO-DGA/USG, de fecha 26 de noviembre de 2024, la Unidad de Servicios Generales, levanta las observaciones y de la revisión del informe se advierte que, en el punto denominado MODALIDAD DE EJECUCION se precisa que la modalidad de ejecución es por "ADMINISTRACIÓN INDIRECTA"; así mismo, en la memoria descriptiva en el punto 1.15, se aprecia que la modalidad de ejecución también precisa "Administración Indirecta", y solicita la aprobación mediante acto resolutivo y la creación de meta correspondiente;

Que, mediante Informe N°783-2024-UNADQTC/PCO-DGA, de fecha 26 de noviembre de 2024, la Dirección General de Administración solicita a la oficina de Asesoría Legal la emisión de un informe legal, en la cual consigna en el ítem "Datos Generales" que la modalidad de ejecución es por "Administración Indirecta";

Que, mediante Informe Legal N°397-2024-UNADQTC/AJ, de fecha 27 de noviembre de 2024, la Oficina de Asesoría Legal, en el ítem "conclusiones" se señala que, corresponde declarar procedente la ficha técnica a ejecutarse mediante la "MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA", siendo que la disposición emanada a través del Memorandum de Presidencia N1300-2024-UNADQTCIPCO señala también que se proceda a elaborar a resolución señalando la ejecución bajo la modalidad de "Administración Directa";

Que, mediante Informe N°328-2024-UNADQTC/PCO-SG, de fecha 10 de diciembre de 2024, la Secretaria General, solicita aclaración sobre la modalidad de ejecución de la actividad de mantenimiento;

Que, mediante Informe N°212-2024-2024-UNADQTC-PCO-DGA-USG, de fecha 11 de diciembre de 2024, la Unidad de Servicios Generales, emite Informe Aclaratorio indicando que la MODALIDAD ES POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA y solicita la aprobación de la Ficha Técnica mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N°857-2024-UNADQTC/PCO-DGA, de fecha 12 de diciembre de 2024, la Dirección General de Administración, remite a la Secretaria General el informe aclaratorio para la emisión del Acto Resolutivo que apruebe la ficha técnica de mantenimiento y su posterior ejecución;

Que, mediante Informe N°346-2024-UNADQTC/PCO-SG, de fecha 16 de diciembre de 2024, la Secretaria General, es de la opinión que la emisión de acto resolutivo conforme lo establece la Directiva para la elaboración, aprobación y ejecución de fichas técnicas de mantenimiento de infraestructura bajo modalidad de administración directa o indirecta de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito de Cusco, debe ser elaborado por la Dirección General de Administración, en ese entender devuelve el expediente a fin de redireccionar el procedimiento;

Que, mediante Informe Legal N°434-2024-UNADQTC/AJ, de fecha 23 de diciembre de 2024, la Oficina de Asesoría Legal remite opinión a la Presidencia de la Comisión Organizadora, indicando que corresponde al Titular de la Entidad la aprobación de la Ficha de la Actividad de Mantenimiento;

Que, mediante Informe N°078-2025-UNADQTC/PCO-DGA, de fecha 31 de enero de 2025, la Dirección General de Administración, remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora el expediente para la aprobación y posterior emisión de acto resolutivo;

Que, mediante Memorandum N°077-2025-UNADQTC/PCO, de fecha 31 de enero de 2025, la Presidencia de la Comisión solicita la reevaluación con la finalidad de determinar la modalidad de ejecución;





Que, mediante Informe N° 045-2025-UNADQTC-PCO-DGA/USG, de fecha 20 de febrero del 2025, la Unidad de Servicios Generales, deriva al Director General de Administración la modalidad de ejecución de la ficha técnica, que es por Administración Indirecta y solicita su aprobación;

Que, mediante Informe N° 128-2025-UNADQTC/PCO-DGA, de fecha 21 de febrero de 2025, la Dirección General de Administración solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora la aprobación de la ficha técnica de mantenimiento, y concluye que el mantenimiento correctivo del tanque cisterna es imprescindible para evitar riesgos operacionales y mantener la seguridad tanto de la infraestructura como del personal que la opera, por lo que solicito a su despacho tras su aprobación, disponga la emisión de acto resolutivo, para la ejecución de le Ficha Técnica de la Actividad de Mantenimiento denominada: "Mantenimiento Correctivo del Tanque Cisterna de Marqués de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito de Cusco" con un presupuesto total de S/ 16,469.50 (dieciséis mil cuatrocientos sesenta y nueve con 50/100 soles), con fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, con un plazo de ejecución de quince (15) días calendarios, a ejecutarse mediante la modalidad de **Administración Indirecta**;

Que, mediante ACUERDO DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 043-2025-SO-CCO-UNADQTC, de fecha 10 de marzo de 2025, deriva a la Dirección General de Administración para la atención urgente del expediente de ficha de mantenimiento;

Que, mediante Informe N° 203-2025-UNADQTC/PCO-DGA, de fecha 14 de marzo de 2025, la Dirección General de Administración solicita actualización de disponibilidad presupuestal para aprobación de la ficha técnica de mantenimiento a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 0051-2025-UNADQTC/PCO-UP-OPP, de fecha 19 de marzo de 2025, el jefe de la Unidad de Presupuesto remite la disponibilidad presupuestal al jefe de la oficina de planeamiento y presupuesto y concluye que, "revisado los antecedentes, normatividad vigente y lo señalado, esta Unidad emite la disponibilidad presupuestal para la aprobación de la ficha: "Mantenimiento correctivo del tanque cisterna de Marques" de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito, por la suma de S/16,469.50 soles, Fuente de Financiamiento 5-Recursos Rubro 18-Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones";

Que, mediante Informe N° 0168-2025-UNADQTC/PCO-OPP, de fecha 19 de marzo de 2025, el Jefe de la Oficina de planeamiento y presupuesto comunica la disponibilidad presupuestal a la Dirección General de Administración y recomienda proseguir con el trámite para la aprobación de la ficha;

Que, mediante Memorándum N° 315-2025-UNADQTC/PCO-DGA, de fecha 21 de marzo del 2025, la Directora General de Administración, solicita la actualización de la Ficha de Mantenimiento al jefe de la Unidad de Servicios Generales, e incluir cualquier detalle relevante respecto al trabajo que se realizará, las fechas de mantenimiento, los equipos involucrados, y el presupuesto que se debería asignar acorde a los precios del mercado correspondiente a este año, así como cualquier otra observación pertinente que deba constar en dicha ficha;

Finalmente, mediante Informe Técnico N°124-2025-UNADQTC-PCO-DGA/USG, de fecha 31 de marzo de 2025, remite a la Dirección General de Administración, la actualización de la Ficha de Mantenimiento para garantizar que la intervención de mantenimiento al tanque cisterna sea objetiva, teniendo en cuenta que la ficha actualizada cumple con todos los estándares normativos, integrando especificaciones técnicas validas, metrados precisos y un presupuesto optimizado basado en cotizaciones actuales de mercado;

De conformidad, con del artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones, en el literal p), sobre expedir resoluciones en las materias de su competencia, corresponde la emisión de acto resolutivo correspondiente;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR, la FICHA TÉCNICA de Actividad de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL TANQUE CISTERNA DE MARQUÉS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO", con un costo total de S/27,914.41 (veinte siete mil novecientos catorce con 41/100 soles), con un plazo de ejecución de quince (15) días calendario, de acuerdo al siguiente cuadro:

META	"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL TANQUE CISTERNA DE MARQUÉS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"
MODALIDAD	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DETERMINADOS 18.CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES





MONTO	S/27,914.41
PLAZO DE EJECUCIÓN	15 días calendarios

RESUMEN PRESUPUESTARIO:

CONCEPTO	MONTO S/
PICADO Y RESANE DE TARRAJEO INTERIOR	455.28
RETIRO Y REPOSICIÓN DE ESCALERA TIPO GATO	593.22
RETIRO Y REPOSICIÓN DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS TIPO PPR FUSION	1,101.69
ENCHAPE CON CERÁMICO DE 30X30CM	3,526.39
MANTENIMIENTO Y PINTADO DE CIELORASO CON PINTURA EPOXICA	1,348.05
INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE PRESIÓN CONSTANTE	10,622.87
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS	2,961.48
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA METÁLICA 85X85CM	545.40
LIMPIEZA FINAL DE MANTENIMIENTO	351.33
COSTO DIRECTO	21,505.71
UTILIDAD	2,150.57
SUB TOTAL	23,656.28
IGV (18%)	4,258.13
TOTAL	27,914.41

SEGUNDO. – AUTORIZAR, la ejecución la Ficha Técnica denominada, Actividad de Mantenimiento: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL TANQUE CISTERNA DE MARQUÉS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO", siendo el plazo de ejecución quince (15) días calendarios, por los fundamentos expuestos en la presente resolución;

TERCERO. – ENCARGAR, bajo responsabilidad, a la Unidad de Servicios Generales, realizar las acciones que correspondan a fin de llevar adelante la ejecución de la Ficha Técnica denominada, Actividad de Mantenimiento: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL TANQUE CISTERNA DE MARQUÉS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO", conforme sus atribuciones y facultades otorgadas en cumplimiento a la presente resolución;

CUARTO. – NOTIFICAR, la presente resolución de la Oficina de Planificación y Presupuesto para otorgar su disponibilidad y asignación presupuestal y creación de meta;

QUINTO. – DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito de Cusco, (www.unadqtc.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLÁSE,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Judith Rojas Sierra
CPCC. Judith Rojas Sierra
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN